



2022-“Las Malvinas son argentinas”-

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE

Solicitar al Poder Ejecutivo, que a través de los organismos que considere pertinentes, se sirva informar a esta Cámara sobre los siguientes puntos:

1. Enumerar detalladamente los Programas públicos dirigidos a la provincia del Chubut que se hayan visto afectados en razón del recorte presupuestario dispuesto por la decisión administrativa 826/2022 firmada por el Ministro de Economía de la Nación y el Jefe de Gabinete de Ministros, Juan Manzur.
2. Detallar cada una de las obras públicas asignadas a la Provincia del Chubut cuya ejecución resultará afectada en razón del recorte presupuestario dispuesto por la decisión administrativa 826/2022 firmada por el Ministro de Economía de la Nación y el Jefe de Gabinete de Ministros, Juan Manzur.

FUNDAMENTOS

Sra. Presidente:

Que en la Decisión Administrativa N° 826/2022 dictada en fecha 20 de agosto de 2022 y publicada el día 22 de agosto de 2022, se detalla, mediante un anexo de 22 folios, los recortes presupuestarios en diversas áreas del Poder Ejecutivo.

Según los considerandos de la norma de marras “las modificaciones de los créditos presupuestarios de las áreas involucradas en la reorganización ministerial del Poder Ejecutivo Nacional establecida mediante el Decreto N° 451 del 3 de Agosto de 2022 se realizan con cargo a las denominaciones presupuestarias de “origen” y buscan avanzar en la dirección de reducir el déficit de las finanzas de la Administración Central.

Según lo informado, los mayores recortes recaen inicialmente sobre las siguientes áreas de Gobierno: Ministerio de Desarrollo Productivo, Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat, Ministerio de Educación, Ministerio de Obras Públicas, Ministerio de Transporte y Ministerio de Salud.

Así, el Tesoro dispuso un ajuste en los créditos vigentes de los Ministerios de Educación, Salud y Desarrollo Territorial y Hábitat, y recortó el dinero disponible para las provincias.

En particular Massa redujo en casi \$50.000 millones el gasto de capital (Obra pública) previsto para las provincias y municipios para lo que resta del año, según la decisión administrativa 826/2022.

Alrededor de \$20.000 millones de ese recorte, a su vez, figuraba bajo el presupuesto asignado al Ministerio de Educación, que sería transferido a las provincias, Por ejemplo, el Ministerio de Economía redujo en \$15.000

millones el dinero asignado al programa “Fortalecimiento Edificio de Jardines Infantiles”.

En menor medida, el Gobierno redujo el presupuesto para el Ministerio de Salud en \$10.000 millones, una partida que estaba destinado a la compra de productos farmacéuticos y medicinales, bajo el programa de Prevención y Control de Enfermedades Transmisibles e Inmunoprevenibles.

El ex Ministerio de Desarrollo Productivo, que ahora es una secretaría que depende de Economía, tuvo un ajuste también en su presupuesto de \$70.000 millones. En detalle, se le recortó en \$62.200 millones las transferencias que el Tesoro tenía previstas a los fondos fiduciarios Fondo de Garantías Argentino (FOGar) y al Fondo Nacional de Desarrollo Productivo (Fondep), entre otros.

El Tesoro también recortó en \$50.000 millones las transferencias destinadas al Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat. En particular, el ajuste total recayó en el programa Procrear (Fondo Fiduciario Programa Crédito Argentino del Bicentenario para la Vivienda Única Familiar)

No obstante, la decisión administrativa no detalla con precisión los programas públicos y obras que afectará directamente este recorte presupuestario en las distintas regiones del país, por lo que venimos a solicitar se informe los programas y obra públicas asignadas a la provincia del Chubut que podrían resultar perjudicadas en razón del recorte presupuestario dispuesto por la decisión administrativa 826/2022 del Gobierno Nacional.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento al presente proyecto de Resolución.

AUTOR:

ROMERO, Ana Clara

FIRMANTE:

TACCETTA, Matías